

**DESIGNA SUBDIRECTORA DE SALUD
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
SAN MIGUEL.**

RESOLUCIÓN N° 136 /2023

San Miguel, 27 de junio de 2023

VISTOS:

1. El Memorandum N° 1676/2023 de fecha 20 de junio de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, dirigido a la Suscrita, por medio del cual se requiere nombramiento de doña **ANDREA ALEJANDRA ROMERO CURIMIL** como Subdirectora de Salud, Odontóloga, cédula nacional de identidad N° 15.533.814-8, desde el 14 de junio de 2023. Dicho nombramiento apareja el pago de la asignación que dispone el artículo 51 letra b) de nuestro Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel, "Asignación de Responsabilidad del 15% de la suma del base y asignación de atención primaria del nivel 7 de la categoría A"; así como también la asignación que dispone el Acuerdo N° 2.510 que aprueba la asignación conforme el artículo 45 de la Ley N° 19.378 a funcionarios de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, de \$1.200.000.- para profesional que desempeñe el cargo de Subdirector/a de Salud, responsable del control técnico sanitario de la Dirección de Salud y de la Unidad Técnica respectiva.
2. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular el artículo 51, letra b).
4. Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. El Dictamen N° E160316/2021 de la Contraloría General de la República, de fecha 29 de noviembre del 2021, que señala que las Corporaciones Municipales deben ajustarse a las disposiciones de las Leyes N° 19.880, 19.886, 20.285, 20.730, y 20.880;



Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel ha informado a la Suscrita, cual es la profesional que ejercerá las funciones de Subdirectora de Salud desde el 14 de junio de 2023, e informó la necesidad de realizar el pago de una asignación de responsabilidad por el cargo, en conformidad a lo prescrito en la normativa legal aplicable.

2. Que, el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel establece en el artículo 51, lo siguiente: *“La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: b) Se mantiene el cargo de **Sub-Director**, según Carrera Funcionaria Municipal año 93, con una asignación de responsabilidad del 15% de la suma del sueldo base y asignación de Atención Primaria del Nivel 7 categoría A, (protocolo de acuerdo de marzo de 1998)”*.

3. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder al nombramiento y ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente a la funcionaria que expresamente se determina, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.

4. Que, por regla general los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan intereses de terceros, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, supuesto legal que en este caso se cumple.

5. Que, mediante el Acuerdo N°2.510, de fecha 11 de abril del 2023, el Concejo Municipal de San Miguel aprobó la modificación del Acuerdo N°2.483, de fecha 31 de enero del 2023, que otorgó la asignación transitoria, conforme el artículo 45 de la Ley N°19.378, correspondiente al año 2023, a funcionarios de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal, se establece para el caso en concreto:

DIRECCIÓN DE SALUD

Función	Categoría	Propuesta 2023
Profesional que desempeña el cargo de Subdirector/a de Salud, responsable del control técnico-sanitario de la Dirección de Salud y de la Unidad Técnica respectiva	A o B	\$1.200.000.-



6. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.

7. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de fecha 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:

1. **DESÍGNESE**, como Subdirectora de Salud, a doña **ANDREA ALEJANDRA ROMERO CURIMIL**, Odontóloga, cédula nacional de identidad N° 15.533.814-8, **desde el 14 de junio de 2023 hasta que se desempeñe en el cargo como Subdirectora de Salud** de la Corporación Municipal de San Miguel.

2. **CONCÉDASE**, por el mismo periodo referido en el punto anterior, una Asignación de Responsabilidad equivalente a un 15% sueldo base más la Asignación de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel; así como también la asignación que dispone el Acuerdo N° 2.510 que aprueba la asignación conforme el art. 45 de la Ley N° 19.378 a funcionarios de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, equivalente a la suma de \$1.200.000, para el/la profesional que desempeñe el cargo de Subdirector/a de Salud, responsable del control técnico sanitario de la Dirección de Salud y de la Unidad Técnica respectiva.

3. **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución N° 113/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, que designó el cargo de Subdirectora de Salud de Corporación Municipal de San Miguel.

4. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a proceder en los términos indicados precedentemente.

5. **TÉNGASE PRESENTE** que, por razones de buen servicio, el nombramiento de la funcionaria individualizada, comenzó a regir con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.



Notifíquese a las interesadas e interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/jam

Distribución:

- Doña Andrea Alejandra Romero Curimil
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- CESFAM Barros Luco.
- CESFAM Recreo.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.